

VISTO:

El Expediente N° 36.204/07 de la Unidad Académica San Julián; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 087-CU-UASJ/2007 se radica el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado (PICTO-UNPA 2005 N° 31183-192) "Viabilidad del trabajo Asociativo orientado a Producciones sustentables en condiciones ambientales críticas. Estudio en la Meseta Central, Departamento Magallanes y Río Chico, Santa Cruz. Patagonia Argentina", dirigido por el Mg. Larry ANDRADE e integrado por la Prof. Valeria BEDACARRATX, de la Unidad Académica San Julián, estableciéndose como fecha de inicio del mismo el 9 de Marzo de 2007 y como fecha de finalización el 9 de Marzo de 2009;

QUE a fs. 52 el Dr. Gabriel OLIVA solicita se lo incorpore formalmente al equipo de investigación del Proyecto citado precedentemente, con una carga de SEIS (6) horas semanales, a efectos del mantenimiento de los beneficios del Programa de Incentivos a la Investigación de la UNPA;

QUE por Nota N° 145/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la incorporación del Dr. OLIVA al Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado (PICTO-UNPA 2005 N° 31183-192) "Viabilidad del trabajo Asociativo orientado a Producciones sustentables en condiciones ambientales críticas. Estudio en la Meseta Central, Departamento Magallanes y Río Chico, Santa Cruz. Patagonia Argentina", según lo establece la Resolución N° 0408/08-R-UNPA;

QUE la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la incorporación del Dr. Gabriel OLIVA al Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado (PICTO-UNPA 2005 N° 31183-192) "Viabilidad del trabajo Asociativo orientado a Producciones sustentables en condiciones ambientales críticas. Estudio en la Meseta Central, Departamento Magallanes y Río Chico, Santa Cruz. Patagonia Argentina", con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 113 - Capítulo I - Artículo 13°;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la incorporación del Dr. Gabriel OLIVA (D.N.I. N° 16.419.230) al Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado (PICTO-UNPA 2005 N° 31183-192) "Viabilidad del trabajo Asociativo orientado a Producciones sustentables en condiciones ambientales críticas. Estudio en la Meseta Central, Departamento Magallanes y Río Chico, Santa Cruz. Patagonia Argentina", con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Investigación y Posgrado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Unidad Académica San Julián y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarraide
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

249